

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4220 BOWLING PARK, S.A.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025 adoptó por una mayoría de accionistas que representan el 98,26% del capital social el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, en un importe total de 13.987,54 euros, mediante la amortización de 2.039 acciones sociales de 6,86 euros de valor nominal cada una.

Dado que la reducción de capital no afecta por igual a todas las acciones de la sociedad, se ha procedido a realizar una votación separada entre los accionistas afectados. En dicha votación, la medida ha sido aprobada por la mayoría de los accionistas, que representan el 50,02% del capital afectado, recabándose así el consentimiento exigido conforme a lo previsto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se modifica el artículo 5^a de los estatutos sociales al objeto de adecuarlo al acuerdo alcanzado.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 30 de junio de 2025.- El Administrador Único, D. Pablo Santafé Méndez.

ID: A250033732-1